



05 de junio de 2020

Amenazas sobre el fin de clases del ciclo escolar 19-20 en Edo Mex

A todos los Colegios particulares,

Como ustedes saben, la semana pasada el Secretario de Educación Pública federal anunció el ajuste al calendario escolar 2019-2020, informando el cierre oficial de clases para el día de hoy, 5 de junio, con dos semanas adicionales para concluir temas administrativos. Esta situación, preocupó a muchas escuelas particulares, ante las dificultades que implicaba este cierre anticipado, tanto para el término del programa escolar, como para la cobranza de colegiaturas del mes de junio.

En virtud de lo anterior, la **FEDEP** tuvo un acercamiento con distintas autoridades educativas, con base en el cual, el pasado 01 de junio se emitió la circular 23/2020, en donde se informó a todos nuestros afiliados su **derecho a continuar impartiendo clases hasta el mismo día 19 de junio** o incluso en una fecha posterior, siempre que el cierre de trámites ante la autoridad educativa se realice a más tardar el citado viernes 19.

La recomendación en dicho sentido fue entonces, que todos los colegios que así lo necesiten, continúen sus clases a distancia hasta el 19 de junio, siendo ese el día en que deben presentar la documentación correspondiente ante las Autoridades Educativas, y, para aquellos que así lo deseen, que extiendan sus servicios una o dos semanas más con programas de regularización, asesorías a distancia, cursos complementarios de verano, exámenes extraordinarios, evaluaciones con padres de familia, etcétera.

Habiendo dicho esto, durante el día de ayer se hizo de nuestro conocimiento la existencia de dos circulares emitidas por la Autoridad Educativa del Estado de México, en donde se apercibe a todos los Colegios del Estado a cerrar clases el 5 de junio, advirtiendo que, contra todas aquellas Escuelas Particulares que desobedezcan dicha instrucción, se iniciarán los respectivos procedimientos administrativos de sanción.

Estas circulares, además de demostrar una absoluta falta de empatía con la situación difícil que están atravesando las Escuelas Particulares, son totalmente ilegales, y constituyen un abuso por parte de esta Dependencia Estatal de sus facultades, careciendo además de toda ilógica su premisa de que terminar el ciclo escolar antes de lo previsto salvaguarda el interés superior de los menores.



Oficio No. 205112300/1826/2020
Toluca, México a 02 de junio de 2020

CC. SUBDIRECTORES REGIONALES DE
EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTE
P R E S E N T E S

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que, se han recibido diversas peticiones de instituciones particulares de nivel básico incorporadas al Subsistema Educativo Estatal, por medio del cual solicitan no culminar el ciclo escolar el presente 05 de junio del 2020 y seguir impartiendo clases en línea hasta el día 06 de julio del presente año, como lo contemplaba en un inicio el calendario oficial del ciclo escolar 2019-2020, con la intención de culminar planes y programas de estudio, así como para permitir que cumplan con sus contratos de prestación de servicios con los padres de familia y contratos labores que suscribieron con sus trabajadores.

En dicho sentido se solicita su invaluable apoyo a efecto de que, se instruya a los Supervisores Escolares informen a todas las instituciones particulares que, por el momento tienen la obligación de acatar lo dispuesto tanto por la Autoridad Federal, como el COMUNICADO SEB 29/05/2020, de fecha 29 de mayo del año en curso, emitido por el Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Educación Básica, en el sentido de que el denominado "Aprendizaje en Casa" culmina el 05 de junio del 2020, lo cual marca el fin del ciclo escolar, ajustándose a dichas fechas, señalando que tal determinación ha sido emitida a efecto de salvaguardar el INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES consagrado en los Artículos 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º párrafo segundo, 17 y 18 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, interés que en estos momentos está encima de cualquier otro.

Es importante señalar que en caso de un pronunciamiento distinto que emitan las Autoridades Educativas, el mismo se hará de conocimiento por las vías que correspondan.

Ahora bien respecto al tema de colegiaturas, así como pagos a docentes será responsabilidad de cada institución resolverlo de acuerdo a las necesidades que presenten.

No omito comentar que, a través de la estructura educativa se verifique que todos los alumnos culminen su ciclo escolar sin ninguna complicación y que ninguna institución particular del Subsistema Educativo Estatal, retenga documentación oficial bajo ningún concepto tomando en consideración, el Artículo 28 fracción VI del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México, así como lo manifestado en la norma 1.16 de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
LIC. FRANCISCO JAVIER GALLARDO LÓPEZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM | EDOAMÉX

2020. "Año de Laura Méndez de Caceres, símbolo de la mujer Mexicana"

Toluca, Méx.; 4 de Junio de 2020

COMUNICADO URGENTE

CIERRE E INICIO DE CLASES

C.C. PROPIETARIOS, REPRESENTANTES Y APODERADOS LEGALES DE ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SEIEM DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA PRESENTE

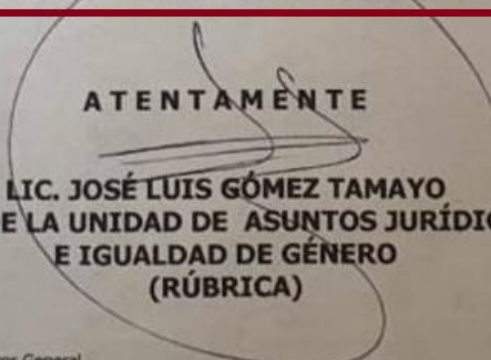
Me refiero al **Comunicado** emitido por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, mediante el cual da a conocer que para la educación básica, se concluye el ciclo escolar 2019-2020 el viernes 5 de junio del año en curso y el inicio del ciclo escolar 2020-2021 con clases presenciales, será el 31 de agosto del presente año, siempre y cuando el semáforo sanitario esté en color verde.

En apego a lo anterior, este Organismo, les solicita dar cumplimiento puntual al comunicado referido.

Derivado de lo anterior, las escuelas que no acaten esta disposición, se harán acreedoras a lo establecido en el Capítulo Séptimo de las Sanciones y Recurso Administrativo del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporadas del Estado de México e incluso hasta la Revocación del Acuerdo para impartir educación preescolar, primaria, secundaria general o secundaria técnica, según sea el caso.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO
(RÚBRICA)

c.c.p.- Lic.- Gerardo Monroy Serrano.- Director General.
Prof.- Isidro Galíndez Martínez.- Director de Educación Elemental.
Prof. Isidro Morán Márquez.- Encargado de la Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo.
Lic. David Antonio Servín Vega.- Jefe de la Oficina de Escuelas Particulares.
JLGT/DASV/vsm*



Es de gran relevancia informarles que apenas **el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 12/06/20, del titular de la SEP**, por el que, entre otras cuestiones, se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior.

Respecto de educación preescolar, primaria y secundaria, en dicho Acuerdo **no se establece una previsión específica para el fin de clases, únicamente se prevé que la fecha de fin del ciclo escolar en curso será el 19 de junio próximo.**

Asimismo, está previsto que la comunicación de calificaciones finales, así como la entrega en formato electrónico de las boletas de evaluación y certificados a las madres y padres de familia, se hará los días 18 y 19 de junio, mientras que la entrega física será al inicio del próximo ciclo escolar.

Para el caso de educación media superior, el Acuerdo en cuestión prevé que el fin del ciclo escolar será el 3 de julio del presente año, para aquellos alumnos que lograron evaluarse a distancia, previéndose que la entrega de certificados a alumnos regulares ocurra el 20 de dicho mes.

En conclusión, se les reitera a todos los Colegios particulares en México su libre derecho a **continuar impartiendo clases hasta el mismo día 19 de junio**, siendo ese el día en que deben presentar la documentación correspondiente ante las Autoridades Educativas, y, para aquellos que así lo deseen, extender sus actividades con programas de regularización, asesorías a distancia, cursos complementarios de verano, exámenes extraordinarios, evaluaciones con padres de familia, etcétera.

La **FEDEP** interpondrá todos los recursos pertinentes en contra de cualquier Autoridad Escolar que pretenda sancionar a alguno de nuestros afiliados, por no terminar clases el 5 de junio, o por llevar actividades después del día 19, a fin de anular todas y cada una de dichas sanciones.

En caso de tener cualquier duda relacionada con la presente, les pedimos comunicarse con su asesor y/o coordinador jurídico.

MBA. Julio Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL